

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

APRUEBA BASES FONDO
CONCURSABLE PARA INICIATIVAS
ESTUDIANTILES DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO EN EL MARCO DEL
PROYECTO TAL2495

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 de 1981 y 30 de 2023; todos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta RA N°333/1096/2024 que designa Vicerrector Académico, la resolución universitaria N°180 de 2025 modificada por la resolución universitaria N°402 de 2025 y la resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Lo establecido en la Resolución Universitaria N°172 de fecha 10 de octubre de 2024 que aprueba el Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional con el Ministerio de Educación para el proyecto “Profundización de Programas Institucionales de Vinculación con el Medio de la Universidad de Talca, código TAL2495”.

b) Lo indicado en el proyecto TAL2495, el cual considera la implementación de un fondo concursable en vinculación con el medio, para estudiantes de educación superior.

c) La solicitud efectuada por la Directora General de Vinculación con el Medio, Sra. Karin Saavedra Redlich, mediante carta N°06, de fecha 23 de marzo de 2026.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Las bases del fondo concursable para iniciativas estudiantiles de vinculación con el medio en el marco del proyecto TAL2495, las cuales forman parte de la presente resolución.

2.- **IMPUTESE** los gastos derivados del presente fondo concursable, al Centro de Costo VGE- PE-029.



3.- La vigencia de las presentes bases será hasta la finalización del proyecto TAL2495 establecida en la Resolución Universitaria N°172 de fecha 10 de octubre de 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

KSR/cpc



Código documento: 8C05F0F6-10AC-426A-8F78-E9FE398A8C06

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=8C05F0F6-10AC-426A-8F78-E9FE398A8C06>

Pin de verificación : 4558

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

Fondo concursable para iniciativas estudiantiles de vinculación con el medio

1. Antecedentes

1.1 Presentación del concurso

En el marco del Fondo de Educación Superior Regional (ESR) 2024 del Ministerio de Educación, se ejecuta el proyecto “*Profundización de programas institucionales de Vinculación con el Medio de la Universidad de Talca*”, código TAL2495. En este contexto, la Dirección General de Vinculación con el Medio crea el “*Fondo concursable para iniciativas estudiantiles de vinculación con el medio*”, financiado exclusivamente por el proyecto TAL2495, con el propósito de apoyar propuestas lideradas por estudiantes que integren experiencias de vinculación enfocadas en el cuidado del entorno, la participación comunitaria y el fortalecimiento de la sustentabilidad en los territorios.

La Universidad de Talca, en su calidad de institución estatal, asume la responsabilidad pública de aportar a la solución de las problemáticas de su territorio de influencia, en el marco de la Ley N°21.091, la Ley N°21.094, su Plan Estratégico Institucional 2030 y su Modelo Educativo 2023. Más precisamente, su política y reglamento de vinculación con el medio fomentan la vinculación bidireccional, pertinente y sustentada en un ciclo de aseguramiento de la calidad que articula diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y retroalimentación. En coherencia con estos lineamientos, el proyecto ESR 2024, a través del “*Fondo concursable para iniciativas estudiantiles de vinculación con el medio*”, se constituye como un instrumento que promueve iniciativas estudiantiles orientadas al desarrollo de soluciones innovadoras, la participación comunitaria y la pertinencia territorial.

1.2 Objetivos

- Impulsar iniciativas estudiantiles de vinculación con el medio para desarrollar soluciones sustentables e innovadoras a problemáticas territoriales.
- Potenciar el desarrollo de las y los estudiantes mediante el fortalecimiento de habilidades como liderazgo, autonomía, trabajo en equipo y gestión, contribuyendo a su trayectoria formativa dentro de la Universidad de Talca.

1.3 Descripción

El concurso contempla la asignación de recursos para el desarrollo de iniciativas estudiantiles de vinculación con el medio, en coherencia con los lineamientos institucionales y el proyecto TAL2495.

1.4 Disponibilidad presupuestaria

En el periodo 2026–2027 se realizará al menos una convocatoria para la postulación de proyectos a financiar con este fondo, según disponibilidad presupuestaria del proyecto TAL2495.

1.5 Vigencia

Este fondo estará vigente durante la ejecución del proyecto TAL2495.

2. Condiciones de la Postulación

2.1 De la postulación

Las iniciativas deberán ser postuladas mediante el formulario específico indicado en la difusión de cada convocatoria, el cual se adjunta como anexo. Dicha difusión será realizada por la Dirección General de Vinculación con el Medio a través del correo institucional.

2.2 Requisitos de la propuesta

Los proyectos adjudicados deberán cumplir copulativamente los siguientes requisitos:

- a) Contar con un/a académico/a patrocinante.
- b) Ejecutarse junto a organizaciones de la sociedad civil; servicios públicos, gobiernos regionales, municipalidades o ministerios; organizaciones del sector productivo o de servicios; subsistemas educativos; o sindicatos.
- c) Aplicar el ciclo de aseguramiento de la calidad de la vinculación, incluyendo la aplicación de encuestas, el levantamiento de verificadores y la sistematización de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.

2.3 Requisitos de las/los postulantes

La persona que se adjudique estos fondos deberá cumplir copulativamente los siguientes requisitos:

- a) Poseer la calidad de alumna/o regular de una carrera de pregrado o postgrado de la Universidad de Talca. En el caso de estudiantes de pregrado, deberá encontrarse cursando, a lo menos, el tercer semestre o quinto trimestre de su carrera al momento de la postulación.
- b) No haber sido sancionado/a de acuerdo con la Ordenanza sobre Conducta Estudiantil en el año académico anterior a la postulación.
- c) Contar con experiencia en iniciativas de vinculación con el medio, acreditada mediante: constancia de participación, certificaciones institucionales, antecedentes de adjudicación de proyectos u otro documento pertinente que pueda ser verificado.

2.4 Calendario de postulación

- a) El período de postulación se extenderá durante 20 días hábiles a partir de la fecha de lanzamiento de la convocatoria.
- b) Durante dicho período se contempla una sesión de presentación del concurso por parte de la Dirección General de Vinculación con el Medio.
- c) Las consultas relativas al concurso deberán ser dirigidas a la Dirección General de Vinculación con el Medio a través de los medios que se indicarán en la convocatoria.

2.5 Proceso de postulación

Las propuestas que cumplan los requisitos de admisibilidad serán evaluadas a través de un proceso coordinado por la Dirección General de Vinculación con el Medio, de acuerdo con la pauta definida en el presente título 2 de las bases.

El resultado del proceso de admisibilidad constará en un acta ad hoc y será informado oportunamente a los postulantes vía correo electrónico.

3. Selección y Evaluación

3.1 Admisibilidad

Para cada una de las postulaciones, se constatará que se presente toda la información requerida en el formulario de postulación.

La Dirección General de Vinculación con el Medio podrá solicitar a los postulantes que enmienden errores formales o acompañen antecedentes adicionales para acreditar la pertinencia de la propuesta postulada. Los antecedentes deberán ser remitidos dentro de 3 días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud, que será enviada vía correo electrónico: aseguramientovcm@utalca.cl.

Se dejará fuera del concurso a los postulantes que no hayan cumplido íntegramente con todas y cada una de las exigencias.

Los postulantes que deseen apelar el rechazo de admisibilidad de su proyecto tendrán 3 días hábiles desde la notificación para presentar una carta de apelación a la Dirección General de Vinculación con el Medio. La decisión será resuelta por la comisión ad-hoc y tendrá carácter definitivo.

3.2 Selección

Las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos formales de admisibilidad serán evaluadas en base a los criterios establecidos en la sección "3.3 de evaluación". Cada criterio tendrá una evaluación entre 1 y 5 y será ponderado con los demás criterios de acuerdo con los porcentajes detallados en cada ítem.

El Director/a de la Dirección General de Vinculación con el Medio nombrará una comisión *ad-hoc* compuesta por dos académicos y dos académicas con un rol activo en el ámbito de la vinculación con el medio de la Universidad de Talca, además del Vicerrector/a de Formación y el/la Vicerrector/a de Desarrollo Estudiantil o a quienes ellos/ellas designen. La comisión *ad-hoc* evaluará las postulaciones de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases.

La información ingresada al formulario y la contenida en los documentos adjuntos es de exclusiva responsabilidad de la persona responsable de la postulación.

3.3 Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por la comisión ad-hoc, asegurando objetividad y transparencia en conformidad con los lineamientos de vinculación con el medio de la Universidad de Talca.

Las propuestas tendrán dos instancias o criterios de evaluación. La evaluación se realizará utilizando una pauta estandarizada, la que permitirá valorar de manera concreta la calidad, impacto y factibilidad de las iniciativas presentadas.

El proyecto tendrá dos instancias o criterios de evaluación:

- **Calidad de la propuesta (70%)** evaluada por la comisión *ad-hoc* de acuerdo con una escala de 1 a 5 (donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto), la cual considerará los siguientes ítems:
 - a. Calidad, originalidad e impacto de la propuesta (10%).
 - b. Consistencia y pertinencia de la propuesta (10%).
 - c. Coherencia entre objetivos, metodología, plan de trabajo y recursos (10%).
 - d. Participación de la comunidad externa (10%).
 - e. Participación del estudiantado de la Universidad de Talca (10%).
 - f. Aplicación del ciclo de aseguramiento de la calidad de la vinculación (20%)

- **Trayectoria y motivación de la persona responsable (30%)** evaluada por la comisión *ad-hoc* de acuerdo con una pauta de evaluación con una escala de 1 a 5 (donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto), la cual considerará los siguientes ítems:
 - a. Antecedentes curriculares (10%).
 - b. Contribución a la sociedad o vinculación con el medio (20%).

El acta de adjudicación será formalizada mediante la emisión del correspondiente acto administrativo.

4. Obligaciones

La persona responsable deberá encargarse de la ejecución del proyecto y de las gestiones administrativas ante la Dirección General de Vinculación con el Medio.

La persona responsable deberá participar en una jornada de inducción sobre la implementación técnica y financiera del proyecto, impartida por la Dirección General de Vinculación con el Medio.

Al finalizar el período de duración del proyecto, la persona responsable deberá presentar a la Dirección General de Vinculación con el Medio, en un plazo máximo de 20 días hábiles, un informe de cierre del proyecto con sus verificadores.

En toda actividad, producto y difusión del proyecto se deberá indicar que este es financiado por el proyecto ESR 2024 (código TAL2495) mediante el “Fondo concursable para iniciativas estudiantiles de vinculación con el medio, TAL2495”.

5. Características del fondo, Financiamiento y Plazos

La fecha de inicio de la ejecución del fondo corresponderá a la fecha de la resolución universitaria que aprueba la adjudicación de los fondos.

Este fondo tendrá una duración máxima de 6 meses, pudiendo acceder a máximo de \$1.000.000 pesos (un millón de pesos).

Los recursos podrán ser utilizados en gastos inherentes al proyecto, los cuales deberán contar con la aprobación previa de la Dirección General de Vinculación con el Medio y serán gestionados directamente por dicha Dirección a través del mecanismo de compra ágil de Mercado Público u otros mecanismos establecidos por la Universidad y la fuente de financiamiento. Son financiables los siguientes ítems:

- Servicios de alimentación: comprende servicios de colaciones, coffe break y catering. No se financiarán los siguientes gastos: a) servicios de coffe para reuniones internas de trabajo del equipo ejecutor; b) atenciones o consumo en restaurantes; y c) compras de alimentos en supermercado o comercios similares.
- Materiales e insumos: contempla diversos útiles y materiales de oficina, de uso y consumo corriente para actividades. No se financiarán materiales e insumos personalizados ni con finalidad de publicidad institucional.
- Movilización / traslado: contempla movilización terrestre, adquisición del servicio de traslado para personas o bienes muebles.
- Material pedagógico y académico: comprende la adquisición y/o impresión de materiales con fines pedagógicos y/o académicos; fungibles de laboratorio y partes menores para laboratorio.
- Servicios y productos de difusión: contempla productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner y otros artículos de difusión similares).
- Viáticos y manutención: contempla alimentación y alojamiento para el equipo ejecutor de la Universidad de Talca (exclusivamente para administrativos/as y académicos/as de la Institución).
- Transferencia a alumno/a ayudante de actividad no docente: contempla únicamente a estudiantes de pregrado del equipo ejecutor de la Universidad de Talca y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas y Ayudas Estudiantiles de carreras de pregrado.
- Servicios audiovisuales y de comunicación: contempla servicios de producción audiovisuales, de comunicación (traducción, grabación, edición o similares).
- Arriendo de equipamiento: comprende servicios de arriendo transitorio de equipamiento tecnológico y mobiliario para la ejecución (arriendo de carpas, etc.)

Los procesos de compra y contratación deberán ser informados a la Dirección General de Vinculación con el Medio con al menos 30 días de anticipación.

Los recursos no podrán ser utilizados para el pago de honorarios o incentivos.

Los recursos no podrán ser utilizados en bienes, infraestructura o acondicionamiento de espacios u otro tipo de gastos no estipulados en las presentes bases.

Un mismo proyecto no podrá ser postulado nuevamente a esta fuente de financiamiento, salvo que corresponda a una propuesta de continuidad o a una versión consolidada de la iniciativa previamente ejecutada.

La Dirección General de Vinculación con el Medio realizará seguimiento técnico a la ejecución de los proyectos, a través de su Departamento de Aseguramiento de la Vinculación.

6. Sanciones

La persona responsable que no acredite el cumplimiento cabal de las obligaciones establecidas en las presentes bases quedará inhabilitada para acceder a becas, premios o cualquier otro beneficio contemplado en la normativa universitaria.

Cualquier irregularidad en el uso de recursos, entrega de información, conducta estudiantil o cualquier otra que vaya en contra de los principios y reglamentaciones de la Universidad de Talca, serán derivadas a las instancias y unidades correspondientes que procederán según la situación.

7. Derechos de autor

La propiedad intelectual de los elementos generados a través de este concurso quedará sujeta a las disposiciones de la Resolución Universitaria N°1695 del año 2016, que establece el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial y Transferencia Tecnológica, así como a la normativa general vigente. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de Talca podrá hacer uso total o parcial de los trabajos realizados para fines de docencia, investigación, extensión, vinculación y/o promoción, citando la autoría del proyecto, en la forma y términos que estime conveniente, con excepción de la publicación completa de la obra como unidad indivisible.

8. Comunicaciones

Todas las comunicaciones asociadas a este concurso se realizarán vía correo electrónico institucional: aseguramientovcm@utalca.cl.

Los resultados de admisibilidad serán comunicados dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes al cierre del concurso.

Los resultados de adjudicación serán comunicados dentro de 30 días hábiles después de aprobada la admisibilidad de la postulación. Los postulantes que no resulten adjudicados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde la notificación para presentar una apelación fundada ante la Dirección General de Vinculación con el Medio. Dicha apelación será resuelta por el/la Director/a de la Dirección General de Vinculación con el Medio, cuya decisión tendrá carácter definitivo e inapelable.

9. Sobre las bases

- Conocimiento y Aceptación: Por el solo hecho de postular al concurso, los postulantes declaran conocer íntegramente las presentes bases y aceptan someterse a las mismas.
- Interpretación: Corresponderá al/la Director(a) de la Dirección General de Vinculación con el Medio la interpretación de las presentes bases, así como conocer y resolver toda situación que se origine en su aplicación, tomando las decisiones que corresponda para cada caso.
- Restricciones: Para la evaluación de los proyectos, la comisión ad-hoc deberá ser conformada por personas que no tengan conflicto de interés con la propuesta del postulante.

- Causales de término: Cualquier irregularidad como información falsa, incumplimiento del plan de trabajo, mal uso de los recursos, conducta estudiantil contraria a la normativa universitaria o razones de fuerza mayor que afecten el correcto desarrollo del proyecto, serán causal de término anticipado.

Formulario Fondo concursable para iniciativas estudiantiles de vinculación con el medio

I. ANTECEDENTES GENERALES

En esta sección se presenta la información general que contextualiza la postulación, considerando a las personas y equipos involucrados en la ejecución, sus roles y formas de articulación, así como los antecedentes necesarios para comprender las capacidades internas y externas que sustentan el desarrollo de la iniciativa.

a. Identificación de la postulación

Título de la iniciativa	
Descripción	
Duración (fecha inicio – fecha término)	
Monto solicitado	
Categoría organización asociada (1)	
Mecanismo de vinculación (2)	

(1) Categoría organización asociada: sociedad civil; empresas y asociaciones empresariales; gobierno y administración pública; sindicatos; centros, institutos o consorcios; entidades educacionales y/o comunidad interna.

(2) Mecanismo de vinculación: asesoría y asistencia técnica; desarrollo y transferencia tecnológica; divulgación; extensión cultural; formación continua; grupos intermedios y voluntariado; investigación, innovación y creación; docencia con metodologías vinculadas; participación en mesas y directorios y/o prácticas clínicas y profesionales.

b. Antecedentes persona responsable

Nombre completo	
Rut (Sin puntos y con guión Ej. 12345678-9)	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	
Teléfono	
Correo institucional	

c. Antecedentes académicos persona responsable

Programa académico que cursa actualmente	
Año ingreso	
Semestre/trimestre que cursa actualmente	
Grado o título previo	

d. Antecedentes académico/a patrocinante

Nombre completo	
Rut (Sin puntos y con guion Ej. 12345678-9)	
Teléfono	
Correo institucional	
Unidad o Facultad a la que pertenece	

e. Equipo ejecutor interno

Identifique a las personas que ejecutarán la propuesta considerando académicos/as, administrativos/as, y estudiantes que desempeñarán un rol activo durante la ejecución de la iniciativa. Incluir al/la responsable del proyecto.

Nombre	Estamento (1)	Rut (12345678-9)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	Unidad/Carrera	Correo Institucional	Rol (2)	Horas (3)

(1) Estamento: académico, administrativo o estudiantil

(2) Rol: responsable, coordinación, docente, investigador, apoyo, ayudante, difusión, implementación, asesor técnico y otros.

(3) Horas: semanales de dedicación

f. Equipo ejecutor externo

Indique el o los socios externos que desempeñarán un rol activo durante toda la ejecución de la propuesta, tales como organizaciones de la sociedad civil; servicios públicos, gobiernos regionales, municipalidades o ministerios; organizaciones del sector productivo o de servicios; subsistemas educativos; o sindicatos.

Nombre de la organización	Tipo organización (1)	Región	Comuna	Rol en el proyecto	Responsable (2)	Cargo (3)	Contacto (4)

(1) Tipo organización: sociedad civil; empresas y asociaciones empresariales; gobierno y administración pública; sindicatos; centros, institutos o consorcios; entidades educacionales y/o comunidad interna

(2) Responsable: nombre de la persona de referencia con quien la unidad mantendrá la comunicación y coordinación.

(3) Cargo: cargo del responsable de la organización socia

(4) Contacto: mail y teléfono

f. Otros agentes internos de colaboración

Enuncie las unidades internas que colaborarán o participarán directamente en el diseño, implementación, evaluación y/o retroalimentación de la iniciativa, considerando organizaciones estudiantiles formalizadas al interior de la Universidad, como también unidades de gestión que se involucren en el proyecto.

Nombre de la Unidad (1)	Nombre de la contraparte directa (2)	Cargo (3)	Rol (4)	Contacto (5)

(1) Nombre de la unidad: Ejemplo: Dir. Comunicaciones, Dpto. Apoyo al Estudiante, Federación de Estudiantes, etc.

(2) Nombre de la contraparte directa: indicar nombre de la contraparte directa de la unidad, la que se comunicará en el marco del proyecto.

(3) Cargo: Cargo del responsable en la unidad

(4) Rol: responsable, coordinación, docente, investigador, apoyo, ayudante, difusión, implementación, asesor técnico y otros.

(5) Contacto: Indicar mail y teléfono

II. DIAGNÓSTICO

En esta sección se deben identificar los requerimientos internos y externos que dan origen a la iniciativa, considerando necesidades, tendencias, oportunidades y desafíos. Se debe definir el problema central y evaluar la viabilidad de las acciones propuestas, asegurando también consistencia con el Plan Estratégico Institucional 2030 u otros instrumentos de planificación de la Universidad de Talca, así como pertinencia con planes comunales, regionales, políticas públicas u ODS 2030.

a. Diagnóstico

Contexto de la comunidad externa (máx. 200 palabras)	
Contexto comunidad interna (máx. 200 palabras)	
Problemática abordada (máx. 200 palabras)	
Justificación de la propuesta (máx. 200 palabras)	
Objetivo general	
Objetivos específicos	

b. Consistencia

Seleccionar e indicar de qué manera la propuesta contribuye o tributa a desafío estratégico e iniciativas clave del Plan Estratégico Institucional 2030 u otros instrumentos de planeación interna, logrando un aporte directo y específico de la propuesta en los diferentes ámbitos.

Plan Estratégico Institucional	
1. Formar personas para un mundo global, potenciando su rol como protagonistas de las transformaciones sociales y tecnológicas para el bienestar humano y el desarrollo de una sociedad más sustentable.	
1.1 Ofrecer programas académicos innovadores, curricularmente flexibles e interdisciplinarios.	
1.1.1 Flexibilizar y diversificar la oferta de carreras profesionales en equilibrio con las necesidades de desarrollo local y los retos de la globalización.	
1.1.2 Ofrecer programas de magister y doctorados innovadores en el alcance y en la modalidad, con especial énfasis en la internacionalización y doble titulación.	
1.1.3 Ampliar la oferta de programas de especialidades médicas y odontológicas relevantes para el contexto regional y nacional.	
1.1.4 Desarrollar programas de formación y especialización progresiva para el aprendizaje continuo o de por vida de las personas (por ejemplo: micro grados, diplomados y certificaciones).	
1.2 Formar profesionales bajo el sello distintivo de la Universidad de Talca.	
1.2.1 Integrar el desarrollo de habilidades blandas y competencias digitales de manera transversal en todos los programas de formación.	
1.2.2 Profundizar las competencias de comunicación en la lengua materna y en un segundo idioma, así como aquellas vinculadas a la formación ciudadana y cívica.	
1.2.3 Actualizar permanentemente el Modelo Educativo para incorporar en la formación profesional las competencias laborales de un mundo global, así como los elementos distintivos y transformadores establecidos en los valores corporativos.	
1.2.4 Fortalecer la formación de los estudiantes de pregrado y postgrado en habilidades de innovación y emprendimiento.	
1.3 Fortalecer el trabajo docente orientado a promover las competencias claves del ciudadano del siglo XXI.	
1.3.1 Promover el uso del autoaprendizaje (aprender a aprender) en nuestros estudiantes.	
1.3.2 Promover el aprendizaje en contextos laborales reales, desarrollando trabajo interprofesional y promoviendo la participación de estudiantes en investigaciones.	
1.3.3 Fortalecer y desarrollar las competencias digitales de manera directa o a través de nuevas metodologías de enseñanza.	
1.4 Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad de nueva generación que integre los distintos niveles de formación y articule con el Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad Institucional.	
1.4.1 Desarrollar iniciativas que favorezcan el acceso de estudiantes a nuestra Universidad, promoviendo la igualdad social, de género, étnicos, culturales y de inclusión.	
1.4.2 Ampliar y fortalecer los programas de apoyo integral para estudiantes de pre y postgrado, favoreciendo la permanencia, graduación y empleabilidad, considerando las necesidades de las áreas de formación y de los campus.	
1.4.3 Articular el aseguramiento de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje en los distintos niveles de formación, estandarizando sistemas de autoevaluación y gobernanza de datos.	
1.5 Incorporar infraestructura tecnológica que responda a las necesidades de la formación de profesionales del futuro.	
1.5.1 Disponer de infraestructura tecnológica para estudiantes de los distintos campus como apoyo al proceso enseñanza y el aprendizaje autónomo	
1.5.2 Digitalizar la docencia para permitir un proceso de enseñanza moderno, ágil y seguro, incorporando equipamiento, plataformas, aplicaciones y herramientas de tecnología avanzada.	
1.5.3 Implementar un programa de jóvenes talentos digitales para apoyar el proceso de transformación digital institucional y fortalecer las capacidades de funcionarios y el desarrollo de innovaciones tecnológicas.	
1.5.4 Avanzar en seguridad informática para asegurar tanto la disponibilidad de las plataformas como la integridad y confidencialidad de los activos de información institucional.	
2. Investigar, crear e innovar con liderazgo nacional e internacional para contribuir al desarrollo regional y del país con impacto global.	

2.1 Impulsar la investigación, creación e innovación con énfasis en la inter y transdisciplinariedad para aumentar el impacto en el desarrollo de la región y el país.	
2.1.1 Consolidar núcleos y redes de investigación inter y transdisciplinarios en temas relevantes que tengan un real impacto en el desarrollo regional y nacional.	
2.1.2 Desarrollar núcleos y redes de investigación y creación inter y transdisciplinarios de las áreas de salud, educación, ciencias sociales, artes y humanidades para contribuir en desarrollo y bienestar social.	
2.1.3 Generar espacios de integración inter y transdisciplinarios entre los académicos y las partes interesadas de los ámbitos social, económico y productivo para incrementar la innovación, el impacto y el apalancamiento de recursos.	
2.1.4 Promover la participación sistemática y frecuente de estudiantes de pre y postgrado en actividades de investigación y creación para lograr sinergias y generar beneficio mutuo en los procesos de investigación/creación y de formación.	
2.2 Fomentar la internacionalización de la investigación y creación para ampliar el alcance del conocimiento en áreas de mayor desarrollo institucional.	
2.2.1 Fomentar la internacionalización de la actividad académica y científica, con componentes de bidireccionalidad, colaboración estratégica, y participación en proyectos conjuntos con financiamiento internacional.	
2.2.2 Impulsar la transformación del conocimiento en productos y servicios innovadores para generar empresas derivadas, patentes y otras formas de propiedad intelectual con socios estratégicos internacionales.	
2.3 Consolidar una cultura y práctica institucional de investigación, creación e innovación acorde a una Universidad compleja, pública y regional.	
2.3.1 Optimizar la estructura y el proceso de gestión del conocimiento para que facilite y articule los vínculos interdisciplinarios y la internacionalización.	
2.3.2 Fortalecer el sistema de retroalimentación y mejoramiento continuo en el área de la investigación y creación para agilizar la generación, pertinencia y nuevas formas de producción científica y artística.	
2.3.3 Avanzar en la articulación de los procesos de evaluación y retroalimentación en los ámbitos de innovación y transferencia tecnológica para el mejoramiento de los resultados y su impacto en la sociedad.	
2.3.4 Desarrollar un sistema de aseguramiento de la calidad del quehacer de los Centros Tecnológicos y de Estudios acorde a las mejores prácticas de gestión.	
2.4 Fortalecer la infraestructura de investigación, innovación y los espacios disponibles para los programas de doctorados.	
2.4.1 Modernizar y actualizar el equipamiento e infraestructura disponibles para los distintos programas de doctorados y para los grupos de investigación avanzada.	
2.4.2 Habilitar espacios de co-creación para el desarrollo de emprendimientos innovadores.	
2.4.3 Estimular el trabajo en redes regionales de investigación y emprendimiento en temas de mayor complejidad con instituciones públicas y privadas.	
2.5 Promover la investigación aplicada en conexión con los desafíos institucionales y en vinculación con el entorno regional, nacional e internacional.	
2.5.1 Potenciar alianzas estratégicas, de mediano y largo plazo, con empresas claves de los sectores agroalimentario, energético, minero-metalúrgico y salud.	
2.5.2 Potenciar la comercialización tecnológica, el portafolio de tecnologías y la protección de la propiedad intelectual en función de las necesidades de la industria.	
2.5.3 Digitalizar la actividad científica, de creación y de innovación, articulando la gestión y la comunicación de los resultados e impactos de la investigación, la transferencia tecnológica y de los servicios que brindan las unidades académicas y los centros de estudio y tecnológicos.	
3. Promover la sustentabilidad como pilar de la vinculación con el entorno y del desarrollo institucional, de la región y el país.	
3.1 Fomentar el desarrollo sustentable de la región del Maule en las dimensiones económica, social y medioambiental definidos por la ONU en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
3.1.1 Promover la ecoinnovación social y tecnológica para propiciar el crecimiento económico de la región del Maule.	
3.1.2 Desarrollar iniciativas que contribuyan a disminuir las brechas del sistema de salud pública para aportar a la salud regional.	
3.1.3 Avanzar en el desarrollo profesional docente para enfrentar los desafíos futuros del aula en el sistema educativo regional.	
3.1.4 Promover el desarrollo y valoración del arte y del patrimonio en la comunidad regional para favorecer la identidad y descentralización cultural.	
3.1.5 Generar información de los avances y progresos de acciones asociadas a Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Maule.	

3.2 Generar sinergias con organizaciones de gobierno, empresas y ONG regionales y nacionales para influir y transformar el entorno.	
3.2.1 Articular acciones de docencia, investigación e innovación en la vinculación con la comunidad organizada y empresas, permitiendo una interacción activa, recíproca y de mutuo beneficio (bidireccional).	
3.2.2 Promover la colaboración permanente entre Empresa-Universidad-Gobierno Regional-Organizaciones comunitarias, generando estrategias de desarrollo y políticas públicas en las áreas sociales, productivas y ambientales	
3.2.3 Contribuir al desarrollo de territorios inteligentes en la región del Maule, articulando la formación y atracción de capital humano avanzado en áreas críticas para el desarrollo económico productivo de la región.	
3.3 Avanzar en la sustentabilidad ambiental y económica como principio esencial en el quehacer institucional.	
3.3.1 Fortalecer la gestión ambiental en el funcionamiento de los Campus, convirtiendo la Universidad en una institución carbono neutral.	
3.3.2 Generar iniciativas de sustentabilidad y conciencia ambiental para la comunidad interna y externa, incentivando la conservación, protección y mejora del medio ambiente.	
3.4 Ampliar y potenciar la comunicación bidireccional con el medio.	
3.4.1 Fortalecer la comunicación bidireccional con la comunidad como mecanismo de retroalimentación activa, respondiendo de manera eficiente y personalizada a las demandas externas.	
3.4.2 Avanzar en la implementación de medios de comunicación digitales para ampliar la cobertura, transparencia, inmediatez y oportunidad de la información corporativa.	
3.5 Contribuir a la transformación y reducción de brecha digital en la región del Maule.	
3.5.1 Aportar a la educación e inclusión digital como pieza clave para el crecimiento del capital social en el Maule.	
3.5.2 Desarrollar nuevas tecnologías digitales al alcance y al servicio de las comunidades más desfavorecidas de la región del Maule.	

Justificación de la consistencia (1) (máx. 200 palabras)

(1) En este espacio, fundamente y describa de manera clara cómo la(s) opción(es) seleccionada(s) en la tabla se articulan, explicando el aporte específico y directo que realiza la iniciativa en los ámbitos señalados.

c. Otros instrumentos de planeación interna o externa

Indicar de qué manera la iniciativa contribuye o tributa otros a instrumentos de planeación interna o externa como plan estratégico comunal o regional, política pública, entre otros.

Otros instrumentos de planeación interna o externa (máx. 200 palabras)

d. Pertinencia

Seleccione el o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que la iniciativa contribuye de manera directa (seleccione uno o más).

ODS1 - Fin de la pobreza	
ODS2 - Hambre cero	
ODS3 - Salud y bienestar	
ODS4 - Educación de calidad	
ODS5 - Igualdad de género	
ODS6 - Agua limpia y saneamiento	

ODS7 - Energía asequible y no contaminante	
ODS8 - Trabajo decente y crecimiento económico	
ODS9 - Industria, innovación e infraestructura	
ODS10 - Reducción de las desigualdades	
ODS11 - Ciudades y comunidades sostenibles	
ODS12 - Producción y consumo responsables	

ODS13 - Acción por el clima	
ODS14 - Vida submarina	
ODS15 - Vida de ecosistemas terrestres	
ODS16 - Paz, justicia e instituciones sólidas	
ODS17 - Alianzas para lograr los objetivos	

Justificación de la pertinencia (1) (máx. 200 palabras)

(1) Explique cómo las opciones previamente seleccionadas se relacionan con la propuesta, detallando el aporte concreto y directo de la iniciativa en los ámbitos señalados.

e. Contribución de la propuesta

En este apartado se debe describir la contribución que la propuesta realiza a los efectos deseados, considerando que la medición de impactos directos puede ser compleja y de largo plazo. Por lo tanto, en lugar de establecer relaciones causales estrictas, se busca identificar cómo la propuesta aporta al logro de dichos efectos, incorporando tantas contribuciones observables como percepciones sobre efectos futuros. Estas contribuciones deben vincularse con las contribuciones internas y externas definidas en la Política de Vinculación con el Medio.

Contribución interna	
CI-01 Fortalecer el modelo educativo, aportando a la docencia, diseño curricular, procesos pedagógicos, logro y evaluación de perfiles de egreso.	
CI-02 Potenciar la investigación, creación e innovación, con énfasis en la interdisciplinariedad.	
CI-03 Promover la sustentabilidad en la comunidad universitaria, optimizando el uso de recursos, y el aumento de conductas de cuidado y protección ambiental.	
CI-04 Impulsar la inserción internacional de la Institución, facilitando la movilidad estudiantil y académica.	
CI-05 Mejorar la experiencia universitaria, favoreciendo el desarrollo integral, permanencia y compromiso de la comunidad universitaria.	
CI-06 Posicionar el quehacer e identidad institucional, incentivando la generación de alianzas, el intercambio de ideas y la conformación de comunidades académicas interdisciplinarias, innovadoras y vinculadas con el territorio.	

Contribución externa	
CE-01 Mejorar el bienestar social de las personas y comunidades, apoyando la implementación, diseño y evaluación de políticas públicas.	
CE-02 Aportar al desarrollo humano, promoviendo espacios de integración, creando bienes públicos y protegiendo patrimonios naturales, artísticos y culturales.	
CE-03 Aportar al desarrollo económico sostenible, inclusivo y equitativo, apoyando ecosistemas de emprendimiento e innovación empresarial y social.	
CE-04 Promover la sustentabilidad, apoyando el uso eficiente de recursos, el cuidado y restauración de ecosistemas y el consumo responsable.	
CE-05 Fortalecer el capital humano avanzado del país, facilitando el acceso al conocimiento y el interés por vocaciones científica-tecnológicas en niñas, niños y adolescentes.	
CE-06 Fomentar la creación y producción artística que realce el valor de las personas, territorios y patrimonios, promoviendo vivencias culturales y la formación de audiencias en la sociedad.	

b. Indicadores y metas

En este apartado se deben definir los indicadores que permitirán medir y monitorear el cumplimiento de los objetivos y resultados de la propuesta, detallando qué se medirá, cómo se medirá, la línea base, las metas esperadas y los medios de verificación correspondientes. Para ello, se debe cuantificar el alcance de la ejecución, considerando actividades, número de ejecutores y destinatarios, horas de interacción u otros resultados relevantes, utilizando referencias previas o líneas base cuando corresponda.

OE (1)	Indicador (2)	Base	Meta	Medios de verificación (3)

(1) OE: Objetivo específico al cual tributa el indicador

(2) Indicador: nombre del indicador, por ejemplo: total de jornadas de asesoría, número personas ejecutoras internas, satisfacción general de destinatarios, total horas dedicadas, etc.

(3) Medios de verificación: medio o evidencia que permite comprobar de manera objetiva el cumplimiento de la actividad, a través de registros, documentos, productos o datos verificables. Ejemplo: listas de asistencias, fotografías, actividades realizadas, encuestas de satisfacción, publicaciones, notas de prensa, etc

c. Ciclo de aseguramiento de la calidad de la vinculación

Explique cómo la propuesta cumple el ciclo de aseguramiento de la calidad de la vinculación con el medio, identificando mecanismos de planificación, ejecución, evaluación de resultados y contribuciones, y retroalimentación para la mejora continua.

Ciclo de aseguramiento de la calidad de la vinculación (máx. 500 palabras)

Proyección de gastos

En este apartado se deben indicar los montos estimados para cada uno de los ítems de gasto señalados, de acuerdo con el presupuesto proyectado de la iniciativa.

Ítem	Total bruto
Servicios de alimentación	\$
Materiales e insumos	\$
Movilización / traslado	\$
Material pedagógico y académico	\$
Servicios y productos de difusión	\$
Viáticos y manutención	\$
Transferencia a alumno/a ayudante actividad no docente (responsable)	\$
Transferencia a alumno/a ayudante actividad no docente (equipo ejecutor)	\$
Servicios audiovisuales y de comunicación	\$
Arriendo de equipamiento	\$
Total proyecto	\$

V. ANEXOS

En la siguiente sección se detallan los anexos requeridos para la postulación:

- a. Certificado de alumno/a regular de la persona responsable del proyecto
- b. Currículo vitae en formato libre de la persona responsable del proyecto (formato libre)
- c. Concentración de notas de la persona responsable del proyecto
- d. Carta de trayectoria y motivación de la persona responsable del proyecto (formato libre)
- e. Anexo 1: Declaración compromiso responsable
- f. Anexo 2: Declaración Patrocinio Académico/a
- g. Anexo 3: Declaración equipo ejecutor (repetir por cada integrante)
- h. Anexo 4: Declaración agente externo